

Viena 2008. Diez años después
ENCOD - Viena, 8 marzo 2008

ONU, plantas y la historia de las muertes anunciadas
Virginia Montañés Sánchez

Buenas tardes,

Desgraciadamente no voy a decir nada Nuevo. Hemos venido a Viena a certificar que el Manifiesto que firmamos hace diez años se mantiene vigente hoy día:

Comprobamos que en la mayoría de los países, las políticas de control de drogas actualmente intentan de cumplir plenamente con las Convenciones Internacionales sobre Estupefacientes (de 1961, 1971 y 1988); que estas políticas han probado ser insuficientes para contrarrestar el tráfico de drogas ilícitas y, al contrario, han contribuido a su incremento; que han causado efectos dañinos y contraproducentes; que los eslabones más débiles de la cadena del tráfico de drogas ilícitas (consumidores de drogas, correos y poblaciones rurales involucradas en el cultivo ilícito) han sufrido de manera desproporcionada los efectos negativos de las políticas de control de drogas.¹

Hace diez años, la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas declaró el objetivo de "eliminar o reducir significativamente los cultivos ilícitos de arbusto de coca, cannabis y adormidera de opio para el año 2008".² No necesitamos investigar exhaustivamente para confirmar el fracaso de este objetivo. Las buenas noticias son que incluso la Oficina de la ONU contra las Drogas y el Delito (ONUDD) han confirmado este fracaso.

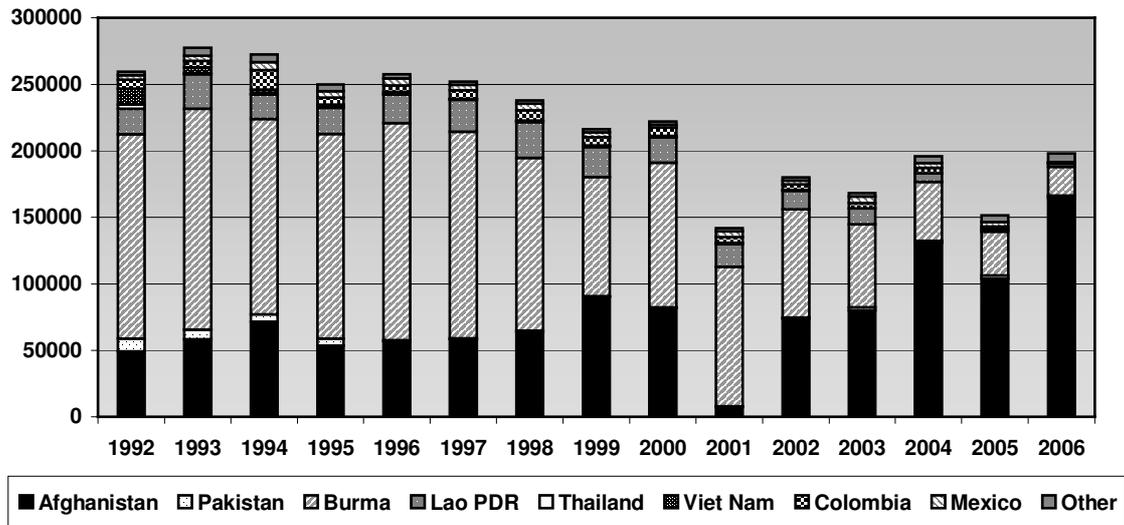
Echemos un vistazo a las cifras de la ONUDD para el cultivo de adormidera de opio en el mundo. Como podemos ver en el gráfico, las hectáreas cultivadas con adormidera han descendido de menos de 250.000 en 1992 a más de 200.000 en 2006. Pero esta tendencia está cambiando, y en 2007 el área de adormidera estimada aumentó un 17%:³

1 CIO, *Manifiesto por Políticas de Drogas Justas y Eficaces*, 1998, <http://www.encod.org>. Esta traducción y las siguientes son traducciones realizadas por la autora.

2 UNGASS, *Political Declaration*, A/RES/S-20/2, 10 junio 1998.

3 E/CN.7/2008/2, *The World Drug Problem. Fifth Report of the Executive Director*, 21 Febrero 2008.

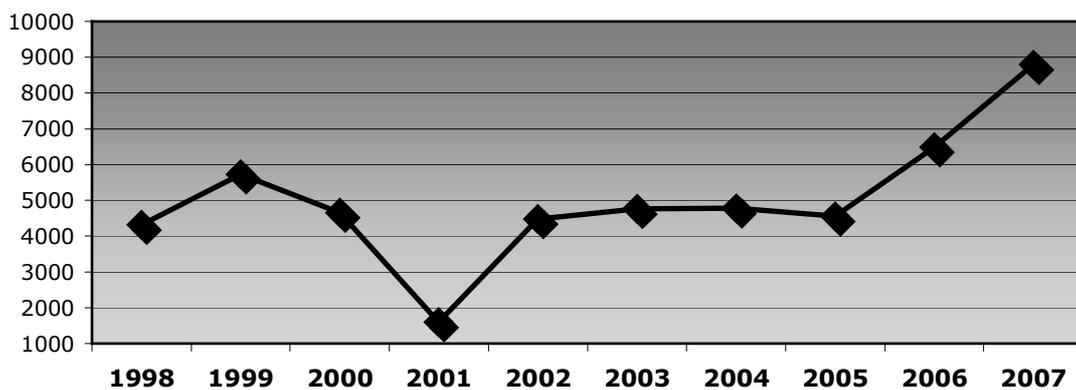
Cultivo global de adormidera de opio (Hectáreas)



Fuente: *Informe Mundial sobre Drogas 2007*

Si observamos las cifras de la producción global de látex de opio, podemos ver que se han doblado en la última década. En su informe a la Comisión de Estupefacientes, el director ejecutivo de la ONUDD, Antonio M. Costa declara que "la producción global de opio alcanzó las 8.800 toneladas en 2007, un aumento del 33% sobre el 2006, y el doble de la cantidad producida en 1998".⁴

Producción global de látex de opio (Toneladas métricas)



Fuente: *Informe Mundial sobre Drogas 2007*

Citando de nuevo a Mr. Costa: "Aunque se ha conseguido un progreso considerable en reducir el cultivo de adormidera de opio en el Sudeste Asiático, ese progreso se ha visto afectado por un aumento del cultivo de adormidera y de la producción de opio ilícito en Afganistán".⁵

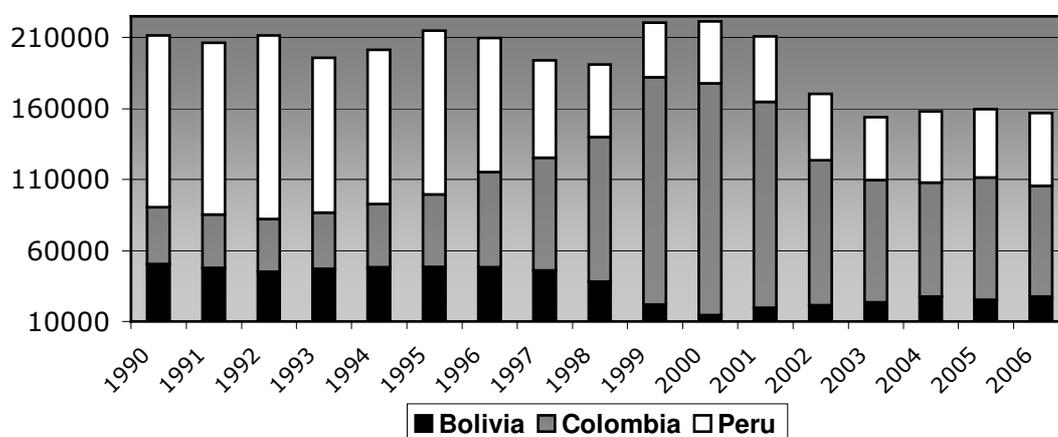
4 E/CN.7/2008/2, *The World Drug Problem*, op. cit.

5 E/CN.7/2008/2, *The World Drug Problem*. op. cit.

¿Cultivo de coca estable?

Miremos ahora las cifras de cultivos de coca en la región andina. Como podemos ver en el gráfico, el área de cultivos de coca se ha mantenido estable durante los últimos cinco años, con 160.000 hectáreas cultivadas, aproximadamente. Debemos tener en cuenta que las nuevas áreas de cultivo no han sido incluidas en estas cifras, ya que "No hay indicios de cultivo de coca a gran escala fuera de los tres países principales con cultivo de coca. **Se piensa** que el cultivo de coca en los países vecinos como Ecuador y Venezuela es marginal."⁶ Este es sólo un ejemplo del tipo de datos "basados en evidencias" que proporciona la ONUDD en su informe. Ellos piensan que estos cultivos son marginales, así que no los cuentan.

**Cultivos de coca en la Región Andina
(Hectáreas)**

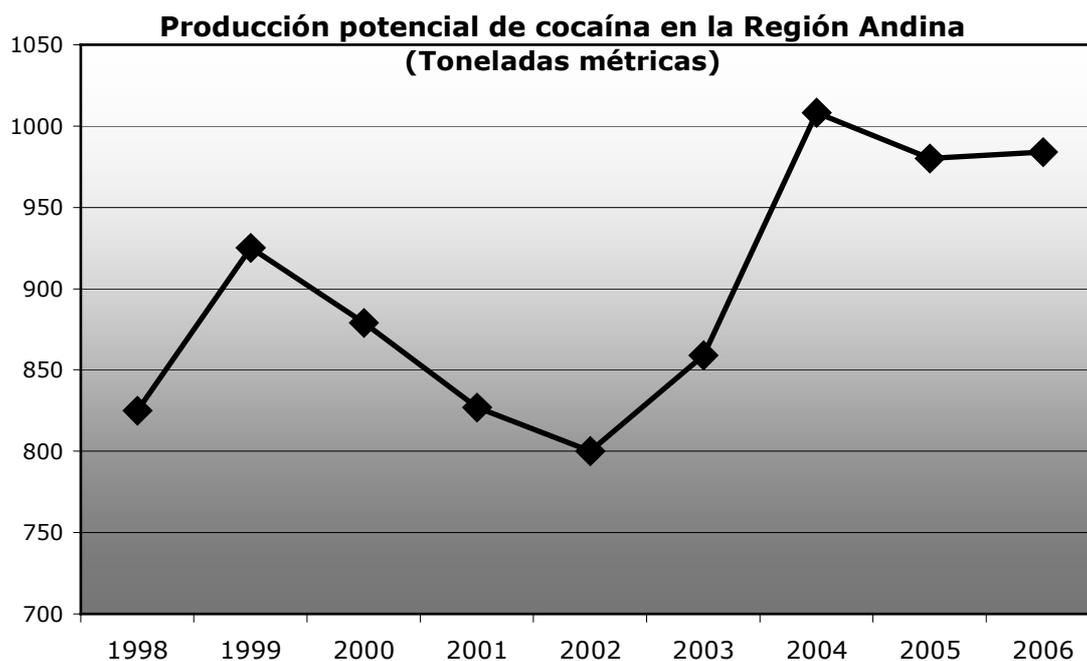


Fuente: Informe Mundial sobre Drogas 2007

Mientras tanto, según el *Informe Mundial sobre Drogas* de 2007, "la producción potencial global de cocaína alcanzó las 984 toneladas métricas en 2006, prácticamente lo mismo que el año anterior, con niveles que ascienden a 610 TM en Colombia, 280 TM en Perú y 94 TM en Bolivia. La producción potencial no ha variado prácticamente desde los niveles de una década atrás".⁷ Pero, como podemos ver en el gráfico, en 1998 la producción potencial de cocaína estaba estimada en 825 toneladas métricas, mientras que en 2006, la cifra ascendió a casi 1000 TM

6 UNODC, *World Drug Report 2007*.

7 UNODC, *World Drug Report 2007*.



Fuente: Informe Mundial sobre Drogas 2007

De nuevo, Mr. Costa reconoce en su informe que "en Bolivia, Colombia y Perú, entre 1998 y 2006 se consiguió una reducción del área total de cultivos ilícitos de arbusto de coca; sin embargo, cosechas más grandes dieron como resultado un aumento en la producción de cocaína durante ese periodo".⁸

¿Producción de cannabis estable?

Según el *Informe Mundial sobre Drogas* de 2007, al menos 172 países producen cannabis en el mundo. No revisaremos las cifras de cultivo de cannabis, ya que están basadas en los informes de los Estados miembros, y estos no parecen basarse en evidencias, como los autores del informe reconocen:

"Las estimaciones de cannabis deben ser vistas con cautela: aunque las estimaciones de cannabis son recopiladas sistemáticamente por la ONUDD de los Estados miembros como parte de las respuestas a los cuestionarios anuales, la ausencia de una clara concentración geográfica de la producción de cannabis (como ocurre con la adormidera o la coca) hace impracticable introducir sistemas de monitoreo".⁹

Pero, después de decir esto, nos dan el Segundo ejemplo de declaración no basada en evidencias, al llegar a la conclusión de que la expansión de la producción de cannabis paró en el 2005 y que hay indicios de una estabilización general en el mercado.

Consecuencias de la erradicación

Volviendo al manifiesto de 1998, también podemos afirmar que mantiene su vigencia al describir las consecuencias de las políticas de drogas:

⁸ E/CN.7/2008/2, *The World Drug Problem*, op. cit.

⁹ UNODC, *World Drug Report 2007*.

- a. Violación de derechos humanos básicos (políticos, económicos, culturales, sanitarios, etc.) de los eslabones más débiles de la cadena del tráfico de drogas;
- b. Criminalización y discriminación, que provocan la marginalización de consumidores de drogas y agricultores involucrados en el cultivo ilícito, así como de otros sectores pobres de la población vinculados con la producción y el tráfico de drogas ilícitas, con baja o ninguna responsabilidad;
- c. Gasto de fondos destinados a la interdicción que serían mejor utilizados para establecer programas adecuados de prevención, reducción del daño y tratamiento;
- d. Daño causado al medio ambiente por métodos no-sostenibles de erradicación y sustitución;
- e. Violaciones de la soberanía nacional de los estados firmantes de las Convenciones de Naciones Unidas sobre Drogas y en particular los llamados países productores de drogas;
- f. Erosión del Estado de Derecho con la creación de órganos de control nacionales e internacionales que escapan del control democrático y la extensión de la arbitrariedad y la corrupción.

Sin embargo, también hay buenas noticias en este tema. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) reconoce parte de estas consecuencias en su último informe anual:

"Algunos países todavía emplean esfuerzos desproporcionados apuntando a los delincuentes pequeños y los consumidores, en comparación con temas más importantes como identificar, dismantelar y castigar a aquellos que controlan y organizan actividades importantes en el tráfico de drogas".¹⁰

Las malas noticias son que, en un ejercicio de esquizofrenia, recomiendan *"abolir o prohibir las actividades que son contrarias a la Convención de 1961, como el acullico o mascado de la hoja de coca y la producción de mate de coca (infusión de coca) y otros productos que contienen alcaloides de la coca para uso doméstico y exportación"*. Me gustaría saber cómo pueden los Estados miembros llevar a cabo estas dos recomendaciones al mismo tiempo sin volverse esquizofrénicos también.

Este es el problema, así como las peores noticias: el alto precio que tenemos que pagar por esta esquizofrenia: muertes, torturas, prisión, violación de derechos humanos, pobreza,... Todo para concluir que las políticas de drogas han fracasado. Algo que ya sabíamos hace diez años.

Lamentablemente no tenemos cifras globales de toda la gente ejecutada, encarcelada, torturada, desplazada, criminalizada, etc. en el nombre de la guerra a las drogas. La ONUDD no recoge esos datos. Quizás no los consideran evidencias.

Pero podemos ver algunos ejemplos:

En Birmania, una prohibición completa del cultivo de adormidera y producción y comercio de opio entró en vigor en junio de 2005. Durante el mismo año, la región fue declarada libre de opio. Según el último informe sobre cultivo de adormidera en el sudeste asiático de la ONUDD, publicado en octubre de 2007,

¹⁰ INCB, *Annual Report 2007*, Viena, 2007.

"Tras la prohibición del opio y la pérdida de ingresos asociada, el número de hogares vulnerables se ha doblado y ahora representa más del 55% del total. Esto ha aumentado seriamente la inseguridad alimentaria en el área".

"Los cultivadores de adormidera contaban con la cosecha anual como fuente de ingresos, lo que les ayudaba a cubrir su déficit de comida y comprar otros productos necesarios. Hoy, esos agricultores se enfrentan a una falta de ingresos, y son forzados así a reducir sus gastos. Con pocas oportunidades para invertir en actividades generadoras de ingresos, algunos agricultores no tuvieron éxito en gestionar los efectos de la prohibición de opio. Como consecuencia sus condiciones de vida han empeorado, lo que se refleja en una falta de alimentos y la imposibilidad de comprar los productos necesarios para el hogar. Esto aumenta su vulnerabilidad, que se manifiesta en un deterioro de la salud y en el aumento de las bajas en las escuelas, ya que los agricultores ya no pueden pagar las facturas de las escuelas de sus hijos".¹¹

Human Rights Watch calcula que 125.000 campesinos han sido realojados a la fuerza desde el norte del Estado Shan desde 1999, como parte de la estrategia para erradicar la producción de opio en las colinas Wa y extender las fronteras del Estado Wa. Estos desplazados internos fueron trasladados a lugares no controlados por el Estado, y varios miles de habitantes Shan y otros habitantes locales han sido desplazados para hacer lugar a los nuevos pobladores.¹²

¿Significa esto que no hay cultivos de adormidera de opio en Birmania? No, simplemente cambiaron de lugar, a otras zonas del mismo Estado. Mientras no se observaron cultivos de adormidera en la región Wa en 2006, cuando había registrado el 30% del cultivo nacional el año anterior, un gran aumento en el cultivo fue observado en el Sur del Estado Shan, que aumentó su porcentaje del cultivo nacional de un 34% en 2005 a un 73% en 2006.¹³

En Laos, los cultivos de adormidera han experimentado un descenso dramático durante la última década. Desde 2002, el cálculo de hogares relacionados con el cultivo de adormidera descendió de 38.000 a 5.800 en 2006. Sólo el 50% de los pueblos más pobres entre los que dejaron de cultivar adormidera recibieron ayuda al desarrollo. Algunos han vuelto a cultivar. Otros han sido forzados a migrar a otras zonas, siguiendo un programa de realojo del gobierno que significará una completa reestructuración de la sociedad rural de Laos. Cientos de pueblos, muchos de ellos comunidades indígenas, han sido trasladados de las montañas a tierras bajas.¹⁴

Además, el 9 de abril de 2001, la Asamblea Nacional aprobó una enmienda al código penal nacional de 1990 que incluye la pena de muerte para el tráfico de drogas. La ley enmendada incluye la pena capital para productores, distribuidores, contrabandistas y cualquiera encontrado en posesión de heroína, así como para traficantes de anfetaminas y metaanfetaminas. Aquellos encontrados con más de 500 kilos de heroína o más de tres kilos de metaanfetamina tienen asegurada la sentencia de muerte. Antes de la enmienda, las penas de prisión para delitos relacionados con las drogas estaban entre la cadena perpetua y 10 años de prisión, dependiendo de la cantidad de drogas encontradas.

11 UNODC, *Opium Poppy Cultivation in South East Asia. Lao PDR, Myanmar and Thailand*, Octubre 2007, http://www.unodc.org/pdf/research/icmp/south_east_asia_report_2007_web.pdf.

12 Human Rights Watch, *"They Came and Destroyed Our Village Again". The Plight of Internally Displaced Persons in Karen State*, Junio 2005, Vol. 17, No 4(C).

13 UNODC, *World Drug Report 2007*.

14 Chris Lang, "US War on Drugs in Laos Leading to Increased Poverty", *WRM Bulletin*, n. 82 - Mayo 2004, <http://www.akha.org/content/akhainlaos/docs/uswarondrugsinlaos.html>.

Las condiciones de la prisión son generalmente extremadamente duras, poniendo en peligro la vida de los reclusos. Las raciones de comida son mínimas y los prisioneros son sometidos a veces a torturas y otros abusos por miembros de las fuerzas de seguridad. Según información de Fuentes fiables, los prisioneros eran objeto de golpes, incomunicación durante largos periodos en habitaciones completamente oscuras y quemaduras con cigarrillos. En algunos casos, los detenidos eran colgados por los pies con cadenas o trozos de madera.¹⁵

En Colombia el uso de estrategias de fumigación para erradicar los cultivos de coca pone en marcha un círculo vicioso, muy bien documentado por el Transnational Institute (TNI). La fumigación aérea causa contaminación química que afecta a los humanos, los animales y la vegetación y destruye el medio de vida de los campesinos y las comunidades indígenas, forzando estos grupos a migrar hacia adentro de los bosques. Este desplazamiento acelera la deforestación, donde los campos quemados y desbrozados son plantados con coca y adormidera reemplazando los fumigados previamente. Los nuevos campos son fumigados de nuevo y el ciclo comienza de nuevo, exacerbando el actual conflicto armado.¹⁶

Según el TNI, estudios realizados por la oficina del Defensor del Pueblo colombiano en 2001 y 2002 indican que las fumigaciones aéreas han afectado a los cultivos legales en las áreas donde se han realizado, y que han causado problemas de salud por la inhalación de estos herbicidas o su contacto con la piel humana. El daño potencial de las fumigaciones aéreas también ha sido reconocido por multitud de estudios científicos realizados en Estados Unidos, Colombia y Ecuador, y ha dado lugar a varios juicios.¹⁷

Alternativas...

Como hemos visto, hay algunas señales de un cambio en el discurso de las instituciones de la ONU, algunas de ellas sutiles, otras más claras. En su discurso durante la última Conferencia Internacional para la Reforma de la Política de Drogas, celebrada en Nueva Orleans, el señor Costa reconoció: "*¿Es factible un mundo libre de drogas? Probablemente no*".¹⁸

Entonces, ¿para qué mantener la ficción?

Ahora es nuestro turno para hablar, nuestro turno para participar en el proceso de evaluación de la UNGASS y en el Foro de la Sociedad Civil de la Unión Europea y exigir políticas de drogas justas y eficaces..

Somos ciudadanos. Practiquemos nuestros derechos.

Apoyemos iniciativas como la ordenanza del gobierno regional de Puno, en Perú, suspendiendo la erradicación forzosa de los cultivos de coca en aquella región, las nuevas posibilidades de despenalizar el cannabis en Jamaica o la propuesta de despenalización del consumo de cannabis en la República Checa. Promovamos los clubes sociales de cannabis. Y pensemos cómo aplicar este modelo a otras drogas prohibidas.

Muchas gracias.

15 Hands of Cain. Against Death Penalty in the World, Laos, <http://www.handsoffcain.info/bancadati/schedastato.php?idcontinent=23&nome=laos>.

16 Martín Jelsma, *Vicious Circle*, TNI, 2001.

17 TNI, Plan Colombia's Aerial Spraying. A Failure Foretold, 2004, http://www.tni-archives.org/detail_page.phtml?page=drugscolumbia-docs_plan-e#1a.

18 Antonio M. Costa, *Free drugs or drug free?*, International Drug Policy Reform Conference, Nueva Orleans, 7 Diciembre 2007.